

#3287

Junio 15/42

P/16887 ✓  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que aprueba la Transferen-  
cia de la suma de \$2,088.70 votada por  
Decreto-Ley # 58 dictado por el Poder Ge-  
nitivo en fecha 7 de junio de 1942, den-  
tro del Cap. XII de la vigente de Gastos  
Públicos.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de *Junio* de 1942.

Número: 6892

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En el último período de receso del Congreso Nacional, agotada su primera legislatura ordinaria del año, y en ejercicio de la atribución que me confiere el Párrafo V del artículo 104 de la Constitución de la República, dicté, para atender así necesidades urgentes del servicio administrativo, un Decreto-Ley disponiendo la transferencia de la suma de \$2,088.70 dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, correspondiente a los ramos de Sanidad y Beneficencia.

En cumplimiento de lo que establece la parte final del texto ya citado de la Constitución, me permito someter a la ratificación del Congreso el Decreto-Ley ya mencionado, y que anexo al presente mensaje.

Dios, Patria y Libertad.

*Rafael L. Trujillo*  
Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

91/6887

Número: 58

CONSIDERANDO: que el Congreso Nacional se encuentra en receso, agotada su legislatura de noventa días, iniciada el 27 de febrero del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Párrafo V del artículo 104 de la Constitución,

He dictado el siguiente

DECRETO - LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31402	<u>HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL":</u>	₡	30.00
G-31402-A	Servicios Personales:	₡	<u>30.00</u>
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>	₡	220.59
G-31410-A	Servicios Personales:	₡	<u>220.59</u>
31411	<u>HOSPITAL "LA HUMANITARIA":</u>	₡	24.00
G-31411-A	Servicios Personales:	₡	<u>24.00</u>
31425	<u>HOSPITAL "PINA":</u>	₡	41.50
G-31425-A	Servicios Personales:	₡	<u>41.50</u>
31415	<u>ASILO DE MENDIGOS "JULIA MOLINA":</u>	₡	22.00
G-31415-A	Servicios Personales:	₡	<u>22.00</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>	₡	1,522.87
G-31372-A	Servicios Personales:	₡	<u>1,522.87</u>
31441	<u>SANATORIO HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS:</u>	₡	227.74
G-31441-	Gastos de Instalación y Sostentamiento:	₡	<u>227.74</u>
			<u>₡ 2,088.70</u>

(Sigue en la pág. No. 2)

Al:

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	280.00
G-10499-	Servicios Personales:	\$	<u>280.00</u>
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>	\$	1,778.70
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,778.70</u>
31314	<u>HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":</u>	\$	30.00
G-31314-A	Servicios Personales:	\$	<u>30.00</u>
			<u>\$ 2,088.70</u>

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los *siete* días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99o. de la Independencia, 79. de la Restauración y 13o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

01991 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 16, 1942.

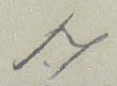
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 6892 de fecha 15 del corriente y del anexo Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 del corriente, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.088.70 dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, correspondiente a los ramos de Sanidad y Beneficencia.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicha transferencia y remitió el proyecto de ley a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

01/6888

01990


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 16, 1942.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que aprueba la transferencia de la suma de \$2.088.79 votada por el Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 del corriente, dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, correspondiente a los ramos de Sanidad y Beneficencia.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

61/6896



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Decreto Ley N°58 dictado por el Honorable Presidente de la República Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en fecha 7 de junio de 1942;

Visto el Párrafo V del Artículo 104 de la Constitución,

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

## CAPITULO XII.

### SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31402	<u>HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL":</u>	\$	30.00
G-31402-A	Servicios Personales:	\$	<u>30.00</u>
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>	\$	220.59
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>220.59</u>
31411	<u>HOSPITAL "LA HUMANITARIA":</u>	\$	24.00
G-31411-A	Servicios Personales:	\$	<u>24.00</u>
31425	<u>HOSPITAL "PINA":</u>	\$	41.50
G-31425-A	Servicios Personales:	\$	<u>41.50</u>
31415	<u>ASILO DE MENDIGOS "JULIA MOLINA"</u>	\$	22.00
G-31415-A	Servicios Personales:	\$	<u>22.00</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>	\$	1.522.87
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.522.87</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14- LEGISLATURA 647 de 1942  
REGISTRADA AL No. 728 del libro letra.....  
en el folio..... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de doce  
espacios (interlineares).....  
Ciudad Trujillo, D.R., a los 24 de Mayo de 1942  
Jefe de las Oficinas del Senado.

**CONGRESO NACIONAL**

Ley que ratifica el Decreto Ley #58 que dispone  
 ASUNTO: la transferencia de la suma de \$2.088.70 en la Ley 2  
 de Gastos Públicos.

31441	<u>SANATORIO HOSPITAL PARA TUBERCU- LOSOS:</u>	\$ 227.74
G-31441-	Gastos de Instalación y Sostenimiento:	\$ 227.74
		<u>\$ 2.088.70</u>
Al:	<u>CAPITULO XII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>	
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 280.00
G-10499-	Servicios Personales:	\$ 280.00
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>	\$ 1.778.70
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 1.778.70
31314	<u>HOSPITAL "RICARDO LIMARDO":</u>	\$ 30.00
G-31314-A	Servicios Personales:	\$ 30.00
		<u><u>\$ 2.088.70</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-  
 blica Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio  
 del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Inde-  
 pendencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: *[Signature]*  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE: *[Signature]*

CONGRESO NACIONAL

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE LEGISLACION

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

14<sup>o</sup> LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL No. 728 de 1942

en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en métrica a razón de dos  
ejemplares impunes.

Quedan firmados de.....

Jefe de los Oficinas del Senado.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de Junio de 1942.

02123

2123

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm.1990, fechado en 16 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley que aprueba la transferencia de la suma de \$2.088.70 votada por el Decreto-Ley dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de los corrientes, dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, correspondiente a los ramos de Sanidad y Beneficencia; y me place participarle, que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

61/6897